

ROXANA JIMÉNEZ VARGAS-MACHUCA  
ÁRBITRO - CONSULTORA

CENTRO DE ARBITRAJE CAMARA DE COMERCIO Y LA PRODUCCION DE PUNO			
RECIBIDO 01 MAR 2021			
Fecha .....			
Hora	Nº Reg.	Folios	Finca
15:08	105	11	

Lima, 1 de marzo de 2021

Señor doctor

**Breiner Henry Catari Mamani**

Secretario arbitral

Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Puno.

Presente.-

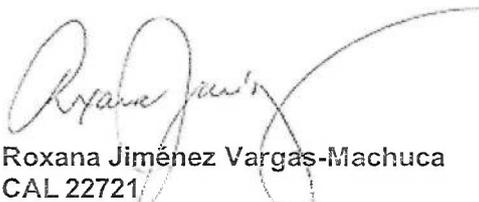
Expediente : 0029-2020-0-CACCP  
Referencia : Caso arbitral entre el Grupo Santa Fe S.A.C. c. el Gobierno Regional de Puno  
Asunto : Comunica aceptación de designación como Árbitro

Estimado doctor Catari:

Por la presente doy respuesta a su comunicación realizada mediante carta 006-2021-SA-CAP-CCPP de fecha 18 de febrero de 2021, en la que se me informa acerca de mi designación, por el Grupo Santa Fe S.A.C., como Árbitro en la controversia arbitral con el Gobierno Regional de Puno.

En ese sentido, dentro del plazo, comunico a usted mi aceptación a tal designación, adjuntando la Declaración Jurada correspondiente, así como la Declaración Jurada de Intereses y una breve reseña de mi trayectoria profesional.

Atentamente,

  
Roxana Jiménez Vargas-Machuca  
CAL 22721

# ROXANA JIMÉNEZ VARGAS-MACHUCA

ÁRBITRO - CONSULTORA

roxana@jimenezarbitrajes.com / arbitrajes.rjvm@jimenezarbitrajes.com / roxanajvm@gmail.com

Teléfono (51) 999 054 321

Jr. Batallón Tarma 636, Int. 102, Urb. Valle Hermoso Oeste de Monterrico, Surco, Lima

---

## I. Título Profesional y Grados Académicos:

- Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú (agosto, 1995)
- Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil, Pontificia Universidad Católica del Perú (estudios completos) (1997-1998). Candidata al Magíster.
- Doctorado de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Culminado el IV semestre, quedando por cursar el último curso de la tesis.

## II. Experiencia Laboral:

- Miembro del Consejo Consultivo del Instituto Peruano de Arbitraje – IPA, desde enero de 2019.
- Ex Consejera en CMS Grau, desde enero de 2014 hasta el 13 de septiembre de 2018.
- Árbitro, desde junio de 2014.
  - Árbitro reconocida por **Chambers And Partners**, Band 1: Latin America Rankings, dispute Resolution: Most in Demand Arbitrators in Peru, 2021.
  - Árbitro reconocida por **Chambers And Partners**, Band 1: Latin America Rankings, dispute Resolution: Most in Demand Arbitrators in Peru, 2020.
  - Árbitro reconocida por **Leaders League**: Peru's Best Arbitrators 2020.
  - Árbitro reconocida por **Leaders League**: Peru's Best Arbitrators 2019.
  - Miembro de la nómina de árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima – CCL.
  - Miembro de la nómina de árbitros del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP.
  - Miembro de la nómina de árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Americana del Perú – Amcham Perú.
  - Miembro de la nómina de árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno.
  - Miembro de la nómina de árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lambayeque.
  - Ex Miembro del Capítulo Peruano del Club Español de Arbitraje.
- Miembro Titular de la Sala Permanente de Primera Instancia del Tribunal de Disciplina Policial, desde diciembre de 2015 a febrero de 2017.
- Jueza Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, desde el 2009 al 2013.
- Jueza Civil Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, desde el 2002 al 2008.

## III. Experiencia Académica:

- Profesora del curso de Obligaciones en la facultad de Derecho de la Universidad de Lima, desde 2013 a la fecha.
- Profesora del curso de Contratos en la facultad de Derecho de la Universidad de Lima, desde agosto de 2020 a la fecha.

## ROXANA JIMÉNEZ VARGAS-MACHUCA

— ARBITRO - CONSULTORA —

- Profesora del curso de Arbitrajes Especiales y *Dispute Boards* en la Universidad de Lima, desde marzo 2019 a la fecha.
- Profesora del curso de Responsabilidad Civil en la Universidad Norbert Wiener, de marzo a diciembre de 2019.
- Profesora del curso de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual en la Universidad de ESAN, de 2014 al 2015.
- Profesora del curso Litigios y Tutela Jurisdiccional I (antes denominado Derecho Procesal Civil I) en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), de 2008 al 2011.
- Profesora del curso de Derecho de Obligaciones en la Universidad del Pacífico, en el 2009.
- Profesora de la Unidad de Postrado en la Universidad Privada de San Martín de Porres, en los años 2008, 2011 y 2012.
- Profesora del Curso de Segunda Especialidad Diplomado Internacional en Derecho Civil Patrimonial y en Derecho de los Contratos, en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, en los años 2003, 2004 y 2005.
- Profesora del curso Obligaciones en la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP, en el 2000.
- Profesora del curso Obligaciones en la Universidad Privada San Pedro, en el 2002.
- Docente en la Academia de la Magistratura, desde el año 2005 hasta 2014, en cursos dictados en Lima y Provincias, principalmente de derecho civil patrimonial, así como de derecho procesal, derecho probatorio, redacción de resoluciones judiciales, gestión de despacho judicial y contexto socio económico de la Magistratura.

### **IV. Publicaciones:**

- *“Aspectos relevantes sobre la responsabilidad civil y el daño moral: las exigencias a considerarse para determinar el daño moral”*, en: La Responsabilidad Civil y el Daño Extrapatrimonial. Obra colectiva. Lima, Instituto Pacífico, enero de 2020. Presentación de la Obra colectiva también a mi cargo.
- *“Nulidad de acto jurídico por falta de manifestación de voluntad e imposibilidad jurídica. Comentario a una reciente sentencia (caso 00893-2015)”*, en Revista Actualidad Civil, N° 63, Instituto Pacífico, setiembre 2019.
- *“Prueba de oficio, imparcialidad y búsqueda de la verdad”*, en “Proceso y Constitución. Justicia y Proceso en el Siglo XXI. Desafíos y tareas pendientes.”. Coordinador Giovanni Priori Posada. Lima, Palestra, 2019.
- *“Los jóvenes y el futuro del arbitraje”*, en Revista Actualidad Civil, N° 59, Instituto Pacífico, mayo 2019.
- *“Corrupción y Proceso”*, en “Proceso y Constitución. La Prueba en el Proceso”. Coordinador Giovanni Priori Posada. Lima, Palestra, 2018.
- *“La prueba de oficio. en el sistema civil peruano”*, en Revista Actualidad Civil”, N° 53. Lima, Instituto Pacífico, noviembre 2018.
- *“La responsabilidad civil de los directores de la sociedad”*, en: Ley General de Sociedades. Estudios y Comentarios a 20 años de su vigencia. Lima, Gaceta Jurídica, noviembre de 2018.
- *“Prueba de oficio, imparcialidad y búsqueda de la verdad”*, en *La Prueba en el Proceso*, obra colectiva, Coordinador: Giovanni F. Priori Posada, Palestra, Lima, abril de 2018.
- *“Los deberes fiduciarios de los directores”*, en: Estudios de derecho societario en homenaje al doctor Oswaldo Hundskopf E. (obra colectiva), coordinada por Grupo de Estudios Sociedades –GES. Lima, Gaceta Jurídica, setiembre 2017.
- *“Sobre formalismos y principios: a propósito de la ejecución de una medida cautelar mediante comunicación realizada por oficio”*, en: Gaceta Civil & Procesal Civil, N° 50. Lima, Gaceta Jurídica, setiembre 2017.

- “Comentarios a la Casación 3260-2014-Lambayeque: Aspectos relevantes sobre la responsabilidad civil y el daño moral. Las exigencias a considerarse para determinar el daño moral”, en: Revista Actualidad Civil”, N° 32. Lima, Instituto Pacífico, febrero 2017.
- “Derecho de Obligaciones. Problemas actuales”, en: Revista Actualidad Civil”, N° 31. Lima, Instituto Pacífico, enero 2017.
- Comentarios a los artículos 284, 291 y 292 del Código Procesal Civil, en *Código Procesal Civil comentado* (en cinco volúmenes) de Gaceta Jurídica. Lima, diciembre de 2016.
- “El reconocimiento de obligaciones en el Código Civil Peruano”, en: Derecho de Obligaciones. Modalidades, efectos e inejecución. Lima, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, setiembre de 2016.
- “Nulidad de laudo arbitral por vencimiento de plazo para laudar”, en: Revista Actualidad Civil”, N° 21. Lima, Instituto Pacífico, marzo 2016.
- “Aplicación de oficio del segundo párrafo del artículo 220 del Código Civil, en casos de nulidad manifiesta de un acto jurídico existente al momento de sentenciar”. Tema 4 del Pleno Jurisdiccional Nacional Civil 2010. En: Gaceta Civil & Procesal Civil. Lima, agosto de 2016.
- “La Arbitrabilidad Objetiva”, en: Revista “Advocatus”, editada por alumnos de la facultad de Derecho de la Universidad de Lima. Lima, 2015.
- “Tutela efectiva de la posesión”, en: Revista Actualidad Civil, N°13. Lima, Instituto Pacífico, julio 2015.
- ¡Defiéndase usted mismo! La autotutela posesoria luego de la modificación del artículo 920 del Código Civil, en: Defensa de la Posesión. Lima, Actualidad Civil, Instituto Pacífico, marzo 2015.
- “Algunas reflexiones sobre la conciliación y su regulación. Propuestas de reforma”, en: Actualidad Jurídica N° 253 (Especial sobre “Problemas actuales derivados del procedimiento Conciliatorio”). Lima, Gaceta Jurídica, diciembre de 2014.
- “Breves apuntes en torno a la prescripción extintiva”. Obra colectiva en Homenaje a Manuel de la Puente y Lavalle. T. II. Lima, Instituto Peruano de Arbitraje y Estudio Echeopar, 2013.
- “El rol del Ministerio Público en los procesos civiles”, en: Revista “Academia Fiscal” del Ministerio Público del distrito del Callao. No. 1, mayo de 2013.
- “Las cláusulas generales de contratación en el Código de Protección y defensa del Consumidor”, obra colectiva en Homenaje a Ricardo L. Lorenzetti (Presidente de la Corte Suprema de Argentina). Coordinador: Carlos Soto Coaguila. Buenos Aires, La Ley, Fondo Editorial de Derecho y Economía, IDPL, 2012.
- “Impugnación y nulidad de acuerdos societarios”. en: Actualidad Jurídica, T. 229. Lima, Gaceta Jurídica, 2012.
- *Comentarios al artículo 38 de la Ley de Arbitraje*, obra colectiva exegética de la Ley Peruana de Arbitraje – Decreto Legislativo 1071. Tomo I. Coordinadores: Carlos Alberto Soto Coaguila y Alfredo Bullard González. Lima, Instituto Peruano de Arbitraje, 2011.
- “Apuntes sobre medidas cautelares”, en: Justicia y Derecho, revista electrónica ([www.justiciayderecho.org](http://www.justiciayderecho.org)), N° 06, julio de 2011.
- Comentarios a artículos sobre medidas cautelares y proceso de retracto del Código Procesal Civil, en: Código Procesal Civil Comentado. Arequipa, Editorial ADRUS, 2011.
- *Comentarios al artículo 14 de la Ley Concursal*, obra colectiva exegética de la Ley General del Sistema Concursal – Ley 27809. Coordinador: Juan Espinoza Espinoza. Lima, abril de 2011.
- *Comentarios a los artículos 178 (nulidad de cosa juzgada fraudulenta), 323 a 325 (conciliación judicial) del Código Procesal Civil*, en: Código Procesal Civil Comentado. Arequipa, Editorial ADRUS, 2010.
- “Breves apuntes sobre la Ley que regula el estacionamiento vehicular”, en: Derecho y Cambio Social, revista electrónica ([www.derechoycambiosocial.com](http://www.derechoycambiosocial.com)), N° 20, 2010.
- “Reforma de la Casación en el Perú. Comentarios en torno a las principales modificaciones”, en: Justicia y Derecho, revista electrónica ([www.justiciayderecho.org](http://www.justiciayderecho.org)), N° 04, agosto de 2009.

## ROXANA JIMÉNEZ VARGAS-MACHUCA

ÁRBITRO - CONSULTORA

- *"La contratación electrónica y el comercio electrónico"*, en: El impacto de las innovaciones tecnológicas en el derecho privado. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), Fondo Editorial, Lima, 2009. Compilador: Alfredo F. Soria Aguilar [compilador].
- *"La lesión en el Derecho civil peruano. Debate doctrinario y tratamiento normativo"*, Libro Homenaje a Fernando de Trazegnies Granda. Coordinadores: Jorge Avendaño Valdez, Alfredo Bullard Gonzales, Carlos Ramos Núñez; Carlos Soto Coahuila y otros. Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, junio de 2009.
- *"Algunos apuntes sobre la prescripción adquisitiva y el título supletorio"*, en Revista Jurídica del Perú - Derecho Público y Privado N° 98, primera edición, Editora Gaceta Jurídica S.A., Lima, abril de 2009.
- *"La intimación en mora como requisito para resolver una relación obligatoria, ¿se extiende a la cláusula resolutoria expresa? (Comentario a la CAS. N° 1423-2003-Lima)"*, en: Justicia y Derecho, revista electrónica ([www.justiciayderecho.org](http://www.justiciayderecho.org)), N° 02, julio de 2008.
- *"La abolición de la cosa juzgada. A propósito de la sentencia Exp. N° 006-2006-PC/TC"*, en: *¿Guerra de las Cortes? A propósito del proceso competencial entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial*. Cuadernos de análisis y crítica a la jurisprudencia constitucional. Coordinador Domingo García Belaunde. Lima, Palestra, enero de 2008.
- *"Notas sobre la lesión en el Código Civil Peruano"*, en: JUS, Doctrina & Práctica, N° 1, enero de 2008. Publicación especializada y actualizada para el profesional del Derecho. Lima, Editorial Grijley.
- *"Apuntes sobre la conciliación judicial en el Derecho peruano"*, en: JUS Doctrina y Práctica, N° 4, Grijley, abril de 2008.
- *"La conciliación judicial. Algunas reflexiones sobre su problemática en la legislación vigente"*, en: Derecho y Cambio Social, revista electrónica ([www.derechoycambiosocial.com](http://www.derechoycambiosocial.com)), N° 12, enero 2008.
- Directora, coordinadora y autora de la introducción de la obra colectiva *"Independencia Judicial. Visión y perspectivas"*. Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia. Lima, D & L Publicaciones E.I.R.L., noviembre de 2007.
- *"La seguridad jurídica como un valor orientador del derecho"*, en: JUS, Doctrina & Práctica, N° 5, mayo 2007. Publicación especializada y actualizada para el profesional del Derecho. Lima, Editorial Grijley.
- *"La interpretación como búsqueda de una verdad"*, en: Tratado de Interpretación de los contratos, obra colectiva de III Tomos. Director Carlos Soto Coaguila. Lima, Editorial Grijley, abril 2007.
- *"La nulidad del acto jurídico declarada de oficio por el Juez"*, en JUS, Doctrina & Práctica, publicación especializada y actualizada para el profesional del Derecho. Lima, Editorial Grijley, enero 2007.
- *"La declaración de nulidad del acto jurídico de oficio por el Juez (a propósito de la propuesta de reforma del artículo 220 del Código Civil)"*, en: Jurídica, suplemento de análisis legal del Diario Oficial *El Peruano*, 27 de junio de 2006.
- *"Daños inmateriales: una aproximación a su problemática"*, en: Revista Themis, editada por alumnos de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, edición por el 40 aniversario, setiembre de 2005.
- *"El derecho de retracto"*, en: Revista Jurídica del Colegio de Abogados de La Libertad, N° 138, Trujillo, 2005.
- *"Defensa de la posesión"*, en Libro Homenaje a Jorge Avendaño Valdez, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2004.
- *"Comentarios al artículo 14 de la Ley de Protección al Consumidor"*, obra colectiva exegética sobre la Ley de Protección al Consumidor. Coordinador: Juan Espinoza Espinoza. Editorial Rodhas, Lima, 2004.
- *"Cargas y deudas de la herencia"*, participación en obra colectiva *"Código Civil Comentado"*, Gaceta Jurídica S.A., Lima, 2003.

## ROXANA JIMÉNEZ VARGAS-MACHUCA

ARBITRO - CONSULTORA

- "*Acciones Posesorias e Interdictos*". Revista de la Corte Superior de Justicia de Lima, setiembre 2003.
- "*Contrato de Garaje*", Revista Jurídica del Perú. Año LIII, N° 45, abril 2003.
- "*Régimen Patrimonial del Matrimonio*", participación en obra colectiva "*Código Civil Comentado*", Gaceta Jurídica S.A., Lima, 2003.
- "*La seguridad jurídica*", en Revista del Magíster en Derecho Civil de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2003.
- Capítulo "*Cargas y deudas de la herencia*", del Tomo IV de "Derecho de Sucesiones", participación conjunta con el doctor Juan Guillermo Lohmann Luca de Tena, Biblioteca "Para Leer el Código Civil", volumen XVII, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2002.
- "*La unidad del principio general de la buena fe y su trascendencia en el derecho moderno*", en "Contratación Privada", dirigida por Carlos A. Soto Coaguila y Roxana Jiménez Vargas-Machuca, Lima, Jurista Editores, 2002.
- "*Legítima y donaciones. Una relación conflictiva*", en Revista Jurídica del Perú, año LI, N° 28, Trujillo, Perú, noviembre de 2001.
- "*El Principio de la Buena Fe*", en "Obligaciones y Contratos en los albores del siglo XXI", Libro Homenaje a Roberto López Cabana, coordinado por Oscar J. Ameal y Silvia Y. Tanzi, Buenos Aires, Abeledo- Perrot, setiembre de 2001.
- "*Efectos y defectos de la donación (estudio comparativo entre los vigentes sistemas peruano y argentino. El proyecto argentino de 1998)*", en "Instituciones de Derecho Privado Moderno. Problemas y Propuestas". Obra colectiva coordinada por Juan Martín Alterini, Sebastián Picasso y Javier Hernán Wajtraub, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, julio de 2001.
- "*Intereses, tasas, anatocismo y usura*", en Revista Jurídica del Perú, año LI, N° 21, Trujillo, Perú, abril de 2001.
- "*La oferta al público en el Código Civil y en la Ley de Protección al Consumidor*", en "Contratación Contemporánea", tomo I de la Colección Jurídica "Instituciones de Derecho Privado" dirigida por Atilio Aníbal Alterini, José Luis de los Mozos y Carlos Soto Coaguila, Lima - Buenos Aires, octubre de 2000.
- "*El pago de intereses*", en Revista jurídica De Iure, Universidad de Lima, noviembre de 2000.
- "*Análisis sistemático del concepto de Buena Fe en el Código Civil de 1984*", en Revista jurídica Advocatus, Universidad de Lima, junio de 2000.
- "*Los actos a título gratuito y su connotación en el Derecho. Estudio comparativo entre los vigentes sistemas peruano y argentino. El proyecto argentino*", en "El Código Civil del Siglo XXI", coordinado por Jorge Muñoz Ziches, Atilio Aníbal Alterini y Carlos Soto Coaguila, Lima - Buenos Aires, Ediciones Jurídicas, mayo de 2000.
- "*La inseguridad jurídica del donatario*", en Revista jurídica SCRIBAS, año III, N° 4. Arequipa, junio de 1998.

### V. Cursos adicionales seguidos:

- **I Conferencia Internacional y XXII Jornadas Iberoamericanas de Procesos Colectivos.** Asociación Internacional de Derecho Procesal, Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, Buenos Aires, 2012.
- **Curso de Derecho Mercantil, en Barcelona, España.** Becada por la Comisión de Selección del Aula Iberoamericana del Consejo General del Poder Judicial Español, 2011.
- **Taller (workshop) en Canadá (Ontario) sobre razonamiento, redacción y oralidad.** Programa desarrollado y financiado por el National Judicial Institute, Ontario, Canadá y la Cooperación Canadiense. 2011.
- **Seminario Internacional: Intellectual Property & Justice.** Program Developed and Conducted by the International Judicial Academy. Washington, D.C. 2010.
- **Diplomado en Derecho de la Magistratura,** Universidad de Buenos Aires – Maestría en

## ROXANA JIMÉNEZ VARGAS-MACHUCA

ÁRBITRO - CONSULTORA

- Magistratura /Facultad de Derecho, 2008.
- **II Programa de Alta Especialización en Arbitraje Internacional – Arbitraje de Inversión**, Facultad de Derecho de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Instituto Peruano de Arbitraje, 2008.
- **Octavo Curso de Preparación para el Ascenso**. Academia De la Magistratura, curso intensivo de 5 módulos (Razonamiento Jurídico, Derecho Constitucional, Derecho Civil, Derecho Procesal Civil y Derecho Comercial), 2007.
- **Programa de Alta Especialización en Arbitraje Internacional**, Facultad de Derecho de la Universidad de Lima, Academia Peruana de Derecho, Instituto de Derecho Privado Latinoamericano, Universidad de los Andes (Chile), 2007.
- **Curso Especializado en Derechos Humanos**, Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia –JUSDEM-, Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú –IDEHPUCP-, 2006.
- **Jornadas de Perfeccionamiento en Derechos Humanos**, Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia –JUSDEM-, Corte Superior de Justicia de Lima, 2005.
- **Curso de Segunda Especialidad: I Diplomado en Derecho Informático y Comercio Electrónico**, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, 2002.
- **Segundo Curso Habilitante para el Desempeño de la Función Jurisdiccional y Fiscal - Primer y Segundo Nivel de la Magistratura**, Programa para la Formación y el Ascenso de Magistrados (PFA), Academia de la Magistratura, 2002.
- **Contabilidad para no contadores**, Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1996.
- **Mercadotecnia: Concepto y Planeamiento**, ESAN – Escuela Superior de Administración de Empresas, Programa de Especialización para Ejecutivos, 1992.

### VI. Otros (reconocimientos, premios, honores, membresías):

- Miembro de la Comisión de Justicia de la Cámara de Comercio de Lima. Desde el 18 de setiembre de 2018.
- Asesora de la Comisión de Reforma del Código Civil, en los temas de Obligaciones y Responsabilidad Civil. Lima, 2017.
- Miembro del Comité Consultivo Nacional de la Revista Actualidad Civil del Instituto Pacífico. Desde 2014.
- Premio 2008 a las Buenas Prácticas Gubernamentales, por el Plan Piloto de reforma de trámites documentarios en el Despacho Judicial, conjuntamente con 12 Magistrados. Certamen organizado por Ciudadanos al Día -CAD-. Lima, agosto de 2008.
- Miembro fundador de la revista electrónica editada por jueces “Justicia y Derecho” ([www.justiciayderecho.org](http://www.justiciayderecho.org)), iniciada en enero de 2008.
- Reconocimiento por la colaboración y participación en las mesas de trabajo de la Propuesta Modificatoria de la Ley N° 26872 – Ley de Conciliación Extrajudicial. Resolución Ministerial N° 0491-2007-JUS, de 19 de diciembre de 2007.
- Premio 2007 a las Buenas Prácticas Gubernamentales en la Categoría “Transparencia y Acceso a la Información”, por la Buena Práctica Gubernamental “Jueces Transparentes y Cuadernos Personales de Decisiones Jurisdiccionales”, certamen organizado por Ciudadanos al Día –CAD-, Lima, 22 de agosto de 2007.
- Miembro del Consejo Editorial de la Colección “Derecho Patrimonial”, conjuntamente con los profesores Manuel de la Puente y Lavalle (†), Fernando de Trazegnies Granda, Eduardo Barboza Beraún, Luciano Barchi Velaochaga, Alfredo Bullard González, Carolina de Trazegnies Thorne y Carlos Alberto Soto Coaguila.
- Miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Magistrados “Jueces para la Justicia y la

ROXANA JIMÉNEZ VARGAS-MACHUCA

ÁRBITRO - CONSULTORA

- Democracia” (JUSDEM), elegida en Asamblea General de fecha 31 de marzo de 2007, para el periodo abril 2007- abril 2009. Pertenencia a la Asociación desde el año 2004.
- Diploma de *Honor al Mérito*, otorgado por el Colegio de Abogados de La Libertad, “en reconocimiento a sus calidades académicas y de investigador del Derecho Civil”, Trujillo, 1 de Octubre de 2004.
- Miembro fundador de la revista electrónica editada por jueces “Hechos de la Justicia” ([www.hechosdelajusticia.org](http://www.hechosdelajusticia.org)). Miembro activo desde su fundación (diciembre 2003) hasta el 30 de julio de 2005.
- Miembro participante en el America’s Project, Coloquio Internacional organizado y auspiciado por la Universidad Rice, de Houston, y el Instituto James Baker III, donde se trató el tema “Democracia en las Américas”, llevado a cabo en la Universidad Rice, ciudad de Houston, EEUU, del 14 al 17 de noviembre de 2003.
- Miembro del Grupo de Intercambio (IGE) internacional organizado por el Rotary Club International, actividad que se realizó durante un mes (abril – mayo 2003) en Washington State y Vancouver Island (British Columbia), donde trabajé en un intercambio cultural en la actividad judicial.
- Miembro de la Comisión Consultiva de Derecho Civil (Acto Jurídico), del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, marzo de 2002 a marzo de 2004.
- Declarada *Huésped Distinguido* de la ciudad de Nuestra Señora de La Paz, Bolivia, por el Gobierno Municipal; La Paz, diciembre de 2001.
- Declarada *Huésped Distinguido* de la ciudad de Nuestra Señora de La Paz, Bolivia, por el Gobierno Municipal; La Paz, diciembre 2002.
- Miembro del Jurado Calificador en exámenes para obtención del Título de Abogado por la Universidad de Lima. Desde marzo de 1999 hasta diciembre de 2003: participación como miembro del Jurado en más de cien (100) exámenes de grado.
- Miembro del Comité Consultivo Nacional de la Revista Jurídica SCRIBAS, editada por estudiantes y egresados de las Facultades de Derecho de las Universidades San Agustín y Católica Santa María, de Arequipa (desde mayo de 1998).
- Trofeo Copé, por quedar como Finalista del concurso de cuentos la XI Bienal de Cuento, Premio Copé 2000, marzo de 2001, con el cuento *I love you*. Cuento publicado por PetroPerú en el libro *Lápices y los Cuentos Ganadores y Finalistas del «Premio Copé 2000»*, Lima, octubre de 2001.

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, Irma Roxana Adela Jiménez Vargas-Machuca, identificada con DNI 08769742, y con domicilio en Jr. Batallón Tarma 636, Int. 102, Urb. Valle Hermoso Oeste de Monterrico, Surco, Lima, para estos efectos; declaro bajo juramento no tener impedimento alguno para actuar como Árbitro en la controversia seguida entre el Grupo Santa Fe S.A.C. y el Gobierno Regional de Puno, garantizando mi independencia respecto a las partes y comprometiéndome a llevar a cabo el arbitraje con la debida neutralidad, imparcialidad y diligencia.

En ese sentido, cumplo con informar lo siguiente:

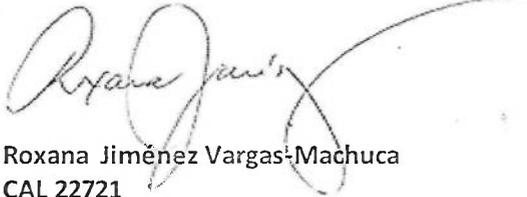
- No tengo impedimento alguno, directa o indirectamente, para ejercer el cargo, garantizando mi independencia respecto de las partes referidas y comprometiéndome a llevar a cabo el arbitraje con la debida neutralidad e imparcialidad, conforme con el Reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno, y la Ley de Arbitraje, y me comprometo a revelar cualquier hecho o circunstancia susceptible de poner en duda mi imparcialidad o independencia durante el desarrollo del arbitraje y hasta la emisión del laudo final.
- No incurro en circunstancia alguna acaecida en los últimos cinco (5) años anteriores a mi nombramiento, que afecte mi imparcialidad e independencia.
- Cumplo con manifestar que tengo la capacidad personal y profesional para resolver la controversia objeto de arbitraje.
- Tengo la disponibilidad de tiempo necesaria para la tramitación eficiente del arbitraje.
- Respecto a las partes, a partir de los documentos que se me fueron remitidos, revelo que:
  - o Respecto a la parte demandante (Grupo Santa Fe S.A.C.), de acuerdo a mis archivos, no he sido designada Árbitro por dicha parte, su representante (Libora Erundina Quenta Coaquira), o su abogado (Norbert Aquilino Caurino Paucar).
  - o Respecto a la parte demandada (Gobierno Regional de Puno), de acuerdo a mis archivos, no he sido designada Árbitro por dicha parte, su Gobernador Regional (Agustín Luque Chayña), o su Procurador Público (Santiago Patricio Molina Lazo).
  - o De los escritos remitidos por la Secretaría Arbitral, no se advierte el personamiento de los árbitros en el presente caso.

ROXANA JIMÉNEZ VARGAS-MACHUCA

----- ÁRBITRO - CONSULTORA -----

Si bien considero que los hechos anteriormente mencionados no dan lugar a una circunstancia que pudiera afectar mi imparcialidad, objetividad, independencia, autonomía o neutralidad al momento de resolver la presente controversia, por lo que entiendo no me encuentro incurso en ningún impedimento ni conflicto de intereses, he estimado pertinente ponerlos en consideración de las partes.

Lima, 1 de marzo de 2021.



Roxana Jiménez Vargas-Machuca  
CAL 22721

ROXANA JIMÉNEZ VARGAS-MACHUCA  
----- ÁRBITRO - CONSULTORA -----

Lima, 1 de marzo de 2021

Señor doctor

**Breiner Henry Catari Mamani**

Secretario arbitral

Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Puno.

**Presente.-**

**Referencia** : Expediente 0029-2020-0-CACCP  
(Grupo Santa Fe S.A.C. c. el Gobierno Regional de Puno)

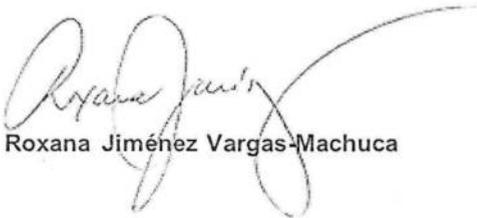
**Asunto** : Presentación virtual de la Declaración Jurada de Intereses

Estimado doctor Catari:

Por la presente, conforme al Decreto de Urgencia 020-2019 y su Reglamento, acerca de la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en los arbitrajes en el cual una de las partes sea el Estado, informo que el 07 de septiembre de 2020 presenté virtualmente mi Declaración Jurada de Intereses en la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses (<https://dji.pide.gob.pe/>).

En ese sentido, en cumplimiento del principio de transparencia y de la normativa vigente, solicito se ponga esta comunicación en conocimiento de las partes.

Atentamente,



Roxana Jiménez Vargas-Machuca